RESOLUCIÓN D.G. N° 1306 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE CIUDAD DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL" CON ID Nº 398.545, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 07 de octubre del 2.021.-

VISTO; La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones; **La Resolución MDP N° 159 /2021** de fecha 25 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio Fiscal 2021: Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25/04/2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012; **La Resolución DNCP N° 2113/ 2021** del 18/05/2021, por la cual se reglamenta los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018; El Formulario de Análisis de Costo – Beneficios elaborado por el Encargado del Departamento de Administración de Sedes Abg. Antonio Paredes; **El Memorándum D.O. Nº 90/2021** de fecha 06 de agosto del 2021 de la Dirección de Obras del MDP por la cual se remite El Informe de Capacidad Técnica de Sede Determinada – MDP Puerto Casado; **El Memorándum D.A.S. Nº 298/2021** de fecha 15 de setiembre de 2021 del Departamento de Administración de Sedes por el cual solicita la realización de un llamado de Locación Determinado para Sede del M.D.P. en la ciudad de Puerto Casado; **El Memorándum D.G.A.F. Nº 732/2021** de fecha 16 de setiembre de 2021 por el cual remite a la UOC el pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes; **El Memorándum D.P. Nº 342/2021** de fecha 30 de setiembre de 2021 del Departamento de Presupuesto por el cual cumple en informar que a la fecha se cuenta con disponibilidad para cumplir con el requerimiento para el presente ejercicio fiscal; **El Dictamen UOC Nº 116/2021** de fecha 04 de octubre de 2021; **La Nota UOC Nº 969/2021**, de fecha 06 de octubre de 2021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública; y demás antecedentes administrativos del presente proceso.----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas; sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, la Resolución DNCP N. 2113/12021 del 18/05/2021, por la cual se reglamenta los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el artículo 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018.----------

QUE, en atención al pedido realizado por el Departamento de Administración de Sedes a la Dirección Administrativa, por Memorándum N° 298/2021 de fecha 15 de Setiembre de 2021, y este a la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorando N° 732/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021 por el cual solicita el llamado de alquiler del local para la sede de Puerto Casado en dicho Memorándum remite la Carta oferta presentada por el Sra. Angelina Vázquez Vda. de Quintana con Cl. N° 839.331, como propietaria - comodataria del inmueble ubicado en la ciudad de Puerto Casado.----------

QUE, el locador ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, demostrando con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas de conformidad al dictamen remitido por la Unidad Operativa de Contracciones.----------

Atento a la necesidad de asegurar una sede que cumpla con todas las especificaciones establecidas, y teniendo presente que el oferente en cuestión cumple con todas las necesidades, va de suyo que el tiempo apremia y no resulta admisible posponer el acto de adjudicación, a fin de satisfacer el interés público envuelto en la contratación.----------

Cabe señalar que toda adjudicación posee su respectivo impacto en el presupuesto y, por dicha razón, resulta de capital importancia a efectos de cumplir con los fines y objetivos institucionales, adjudicar el llamado -plurianual y ejecutar dicho gasto en el presupuesto del año 2021, 2022 y del 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria, toda vez que con ello se logrará generar un impacto positivo en el sector de la sociedad cuya necesidad estaba destinada a satisfacerse por medio de la presente contratación, en la inteligencia de que cada adquisición trate consigo un beneficiario subyacente, que no es otro que la propia sociedad y en el caso del MDP a los sectores de especial vulnerabilidad que necesitan una atención eficiente y eficaz con mayor urgencia acorde a su propia situación.----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública, no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo **510 "Adquisiciones de Inmuebles"**, por lo que es necesario alquilar inmuebles para albergar las Sedes en distintas ciudades del país, de modo a poder brindar el servicio a la ciudadanía de manera accesible y garantizar el Derecho a la Defensa de los sectores más vulnerables de ella, velando por el debido proceso y el respecto a los Derechos Humanos.----------

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. N° 1306 /2021

QUE, por ser un llamado Plurianual el Ministerio de Defensa Pública tiene previsto contar con el crédito presupuestario en el subgrupo de Gasto **251 "Adquisición y Locación de Inmueble"** para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y para el 2023 de conformidad a la aprobación presupuestaria.----------

QUE, los informes pertinentes del presente proceso se han elaborado en cumplimiento a lo establecidos en los arts. 1° al 4° de la Resolución **DNCP N° 2.113/2021** "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el art. 44° de la Ley 2051/03, y por lo tanto en consecuencia y concordancia con su art 10° se elabora la presente resolución.----------

QUE, en el Dictamen Técnico Jurídico de la UOC N° 116/2021 de fecha 04 de octubre del 2021 fueron analizados los documentos proveídos por el locador, y cumpliendo con la normativa vigente dentro de los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados, eleva a consideración de la máxima autoridad, la autorización del llamado y la adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE CIUDAD DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL" CON ID N° 398.545.----------**

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL.----------**

R E S U E L V E:

Art. 1° AUTORIZAR Y APROBAR el procedimiento de selección del inmueble **en el LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE CIUDAD DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL" CON ID N° 398.545.----------**

Art. 2° ADJUDICAR el llamado por **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE CIUDAD DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL" CON ID N° 398.545** a la oferta presentada por la **Sra. Angelina Vázquez Vda. de Quintana con Cl. N° 839.331, por un monto total de Gs. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta cuatro millones)** con una vigencia de 24 (veinticuatro) meses, de conformidad al siguiente cuadro:

Ítem	Propietario y/o comodataria Ruc	Código de Catalogo	Descripción	Padrón y/o Finca	Domicilio distrito Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de medida	Costo unitario (iva incluido)	Costo total (iva incluido)
1	Angélica Vázquez Vda. de Quintana con RUC Nº 839331-1	80131502	Alquiler de sede Puerto Casado	Padrón N°1392 Finca Nº 19.224,	calle de la Victoria – Manuel Lezcano de la ciudad de Puerto Casado	24	mensual	3.500.000	84.000.000

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Art. 4° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo 251 **"Adquisición y Locación de Inmueble"**, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de la Defensa Pública y por ser un llamado para el Ejercicio Fiscal 2021, 2022 y para el 2023 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Art. 5° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente y a la obtención del código de contratación, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MÍ:

Abg. MARTA GRAÑADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORÍA GENERAL